



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL, que dentro del expediente No. JCV-15491, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de diciembre de 2013-AUTO No: 005470. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., con NIT 900.460.555-3, representada legalmente por el señor TIMOTHY RUSSEL, identificado con pasaporte No. E4039172, quien es titular del Contrato de Concesión Minera radicado No. JCV-15491, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO Y SUS CONCENTRADOS, situado en jurisdicción del municipio de AMALFI de este Departamento, suscrito el 05 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 23 de febrero de 2011 bajo el Código JCV-15491, conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, so pena de proceder con el trámite de rigor. ---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Titular del Contrato de Concesión JCV-15491 para que allegue el Formato Básico Minero (FBM) semestral y anual del año 2011.---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular del Contrato de Concesión JCV-15491, para que modifique la Póliza Minero Ambiental atendiendo a las especificaciones anteriormente descritas. ---ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR al concesionario bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, la presentación ante la Autoridad Minera del acto administrativo que le concede la Licencia ambiental al contrato de concesión.---ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR al concesionario bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, la presentación ante la Autoridad Minera del Programa de Trabajos y Obras (PTO), en los términos de los artículos 84 y 85 de la Ley 685 de 2001--ARTÍCULO SEXTO: APROBAR el pago del Canon Superficial correspondiente a la tercera anualidad (segunda anualidad de la Etapa de Construcción y Montaje: 2013-2014), por un valor de \$12'058.187,00 (doce millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos m/l).---ARTÍCULO SÉPTIMO:



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

DAR TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte Resolutiva del presente auto.---**ARTÍCULO OCTAVO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**-----Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 ENE. 2014

a las 7:30 a.m.

Ueb
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

24 ENE. 2014

a las 5:35 p.m.

Ueb
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia